



MAT: COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0070-200461/2021 QUE APRUEBA PROTOCOLO DE FLEXIBILIZACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PROGRAMA DE SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA (SAT).

SANTIAGO, 04/ 05/ 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0070-201983/2021

VISTOS:

La Resolución N° 7 de 26 de marzo de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de 30 noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 306 de fecha 9 de diciembre de 2005, Tomada Razón por Contraloría General de la República con fecha 3 de febrero de 2006, que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, modificada por la Resolución N°434, de fecha 29 de octubre de 2013, Tomada Razón por la Contraloría General de la República con fecha 9 de diciembre de 2013; la Resolución Exenta N° 154789 del 15 de diciembre de 2020 que Aprueba modificación a Norma Técnica y Procedimiento Operativo del Programa Servicio de Asesoría Técnica (SAT) y fija texto refundido; La Resolución Exenta N° 068904 del 19 de junio de 2020 que, Aprueba marco de flexibilización de normas técnicas y procedimientos operativos de los programas e instrumentos de fomento de INDAP por brote COVID 19 modificada por Resolución Exenta N° 0070 – 200060/2021 del 19 de enero de 2021; La Resolución Exenta N° 0070 – 200461/2021 del 8 de abril de 2021 que, Aprueba Protocolo Flexibilización de Normas Técnicas y Procedimientos Operativos Programa de Servicio de Asesoría Técnica (SAT); La Ley N° 18.910, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°87, de 22 de marzo de 2019, del Ministerio de Agricultura, que nombra Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Exenta N°0070 – 200461/2021 del 8 de abril del año 2021, se aprobó Protocolo Flexibilización de Normas Técnicas y Procedimientos Operativos Programa de Servicio de Asesoría Técnica (SAT), flexibilizando la metodología de elección de los representantes de los usuarios, permitiendo que el Director Regional respectivo pueda ajustar dicha metodología, en consideración a la realidad sanitaria regional.

Que, en este contexto, de acuerdo a la contingencia sanitaria que vive el país, resulta necesario complementar las flexibilizaciones de forma temporal en la operación del Programa Servicio de Asesoría Técnica SAT, en especial en lo relativo a los procesos que consideran actividades presenciales, como lo son las supervisiones que deben efectuarse a las Unidades Operativas del SAT durante el periodo de vigencia del respectivo contrato.

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes se procede a complementar la Resolución Exenta N°0070 – 200461/2021 del 8 de abril de 2021 del Director Nacional de INDAP, como a continuación se resuelve.

RESUELVO:

I.COMPLEMENTASE la Resolución Exenta N° 0070-200461/2021 que Aprueba Protocolo de Flexibilización de Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Servicio de Asesoría Técnica (SAT), como se indica:

Agréguese a continuación del último párrafo del resuelto primero lo siguiente:

CAPÍTULO III. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN.

PUNTO 1. SUPERVISIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL SAT.

Acápite i. Número de supervisiones por Unidad Operativa del SAT durante el periodo de vigencia del contrato.

Flexibilícese el número de supervisiones presenciales por Unidad Operativa del SAT durante el período de vigencia del contrato, dadas las condiciones de pandemia, en el sentido que, de las tres (3) supervisiones mínimas exigidas, excepcionalmente una (1) de éstas podrá realizarse de forma remota.

II. En todo lo no modificado por la presente resolución se mantiene vigente el acto administrativo que por medio del presente se complementa.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CARLOS EDUARDO RECONDO LAVANDEROS
Director Nacional
Instituto De Desarrollo Agropecuario

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Res. 200461	Digital	Ver		

SCM/LBM/LPM/FST/ODA/SSE/MOR/MCV/DGC/MPL/slm

Distribución:

DIVISIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIVISIÓN FISCALIA
DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN
DIRECCION REGIONAL TARAPACÁ
DIRECCION REGIONAL ARICA Y PARINACOTA
DIRECCION REGIONAL ANTOFAGASTA
DIRECCION REGIONAL ATACAMA
DIRECCION REGIONAL COQUIMBO
DIRECCIÓN REGIONAL QUILLOTA
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
DIRECCION REGIONAL TALCA
DIRECCION REGIONAL ÑUBLE
DIRECCION REGIONAL BIOBÍO
DIRECCION REGIONAL TEMUCO
DIRECCION REGIONAL DE LOS RIOS
DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT
DIRECCION REGIONAL COYHAIQUE
DIRECCION REGIONAL PUNTA ARENAS
OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=19530686&hash=f5ade>